

DECRETO ALCALDICIO N° 1842 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, 01 SEP 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 3682 de fecha 20 de Diciembre de 2019, que Dicta Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a. El Memo N° 563 de fecha 23/08/2021, de la Directora de Obras Municipales, mediante el cual en Informe N° 90, señala que el local comercial cuenta con Permiso de Edificación N° 23 de fecha 30 de Julio de 2021, sin embargo no cuenta con Recepción Definitiva de Edificación. Por lo tanto, y en virtud con lo señalado precedentemente, deberá regularizar este tema con la dirección en comento.-

b. La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 31/08/2021 en Memo N° 360 de fecha 24/08/2021 del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial provisorio por seis meses.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **SEIS MESES**, a contar de **SEPTIEMBRE 2021 HASTA FEBRERO 2022**, (correspondiente al primer y segundo semestre del período tributario municipal año 2021), giro **"VENTA DE ROPA, ZAPATILLAS, BOLSOS Y ACCESORIOS DEPORTIVOS"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **R Y S SPORT LIMITADA**, RUT. N° **77.420.831-3**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 177**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/CAB/MBQ/FNM/OLP/RTN/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas. ✓
- Inspección Municipal.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.